



*Misión Permanente de la República Argentina  
ante la Organización de los Estados Americanos*

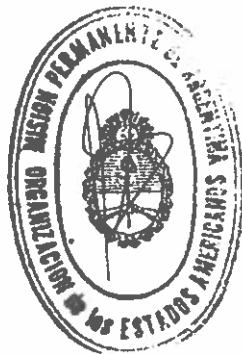
**OEA 210**

La Misión Permanente de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos presenta sus atentos saludos y tiene el agrado de dirigirse a la Secretaría General - Secretaría de Asuntos Jurídicos - de la Organización de los Estados Americanos en seguimiento de las Notas OEA 39 del 27 de marzo de 2020, OEA 42 del 1 de abril de 2020, OEA 71 del 29 de mayo de 2020, OEA 79 del 8 de junio de 2020, OEA 90 del 30 de junio de 2020, OEA 101 del 20 de julio de 2020, OEA 113 del 3 de agosto de 2020, OEA 122 del 20 de agosto de 2020, OEA 130 del 1 de septiembre de 2020, OEA 152 del 21 de septiembre de 2020, OEA 164 del 14 de octubre de 2020, OEA 179 del 28 de octubre de 2020, OEA 188 del 9 de noviembre de 2020, OEA 207 del 3 de diciembre de 2020, OEA 220 del 21 de diciembre de 2020, OEA 007 del 12 de enero de 2021, OEA 018 del 1 de febrero de 2021, OEA 055 del 15 de marzo de 2021 y OEA 074 del 9 de abril de 2021, OEA 080 del 19 de abril de 2021, OEA 095 del 4 de mayo de 2021, OEA 106 del 26 de mayo de 2021, OEA 131 del 28 de junio de 2021, OEA 140 del 15 de julio de 2021, OEA 141 del 16 de julio de 2021, OEA 163 del 10 de agosto de 2021, y OEA 185 del 13 de septiembre de 2021.

Al respecto, se informa que el 30 de septiembre de 2021 se adoptó el Decreto 678/2021, "Medidas Generales de prevención". El texto del decreto puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/250368/20211001>

La Misión Permanente de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos hace propicia la oportunidad para renovar a la Secretaría General – Secretaría de Asuntos Jurídicos - de la Organización de los Estados Americanos las seguridades de su más distinguida consideración.

Washington D.C. 4 de octubre de 2021



A la Secretaría General  
Secretaría de Asuntos Jurídicos  
Organización de Estados Americanos  
Washington D.C.